

### ACTA DE INICIO

<b>ORDEN DE COMPRA N°</b>	132813
<b>FECHA</b>	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2024
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	Compraventa
<b>MODALIDAD DE SELECCION</b>	GRANDES SUPERFICIES
<b>OBJETO</b>	<b>ADQUISICION DE VENTILADORES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA</b>
<b>CONTRATANTE</b>	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA
<b>NIT</b>	890.706.847
<b>ORDENADORA DEL GASTO</b>	CAROLINA GIRALDO VELASQUEZ
<b>CEDULA</b>	30.397.118 de Manizales-Caldas
<b>CONTRATISTA</b>	<b>HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA</b>
<b>NIT</b>	804.000.673-3
<b>DOMICILIO</b>	Calle 18ª N° 62-84 BOGOTA, D.C
<b>TELEFONO</b>	3203037569
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 2.750.000) MCTE</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>La Contraloría Departamental del Tolima, pagara el valor del contrato atendiendo lo preceptuado en la cláusula 9 "recepción, facturación y pago" de la Guía para la adquisición en Gran Almacén así:</p> <p>Una vez recibido el bien la Contraloría Departamental del Tolima aprobara la factura y efectuara el pago al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual.</p> <p>La Contraloría Departamental del Tolima, puede consultar la información de contacto, la resolución que autoriza la auto – retención si así lo fuese y el número de cuenta bancaria del proveedor en el menú superior "proveedores" dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al pago, la Entidad compradora a través del supervisor, el comprador o el ordenador del gasto debe gestionar la expedición del soporte o certificado de retenciones si así</p>



**CONTRALORÍA**  
DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA  
*La Contraloría del ciudadano*

	las realizo la Entidad al momento del pago, posteriormente debe remitirla al Gran Almacén.
<b>PLAZO</b>	De acuerdo con lo contemplado en la guía para la adquisición en gran almacén, el plazo de ejecución para la presente orden de compra es de cinco (05) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.  Si el gran almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una orden de compra debe informarlo a la Contraloría Departamental del Tolima, dentro del día hábil siguiente al recibo de la orden de compra para que esta solicite la cancelación o modificación de la Orden de Compra. La falta de inventario es el único motivo que da lugar a no cumplir una orden de compra. .
<b>NUMERO Y FECHA CDP</b>	CD1 – 2023000306 del 03 de septiembre del 2024
<b>SUPERVISOR</b>	El control y vigilancia de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato estarán a cargo del secretario administrativo y financiero, o quien hiciera sus veces.

El día diez (10) de septiembre del 2024, se reunieron **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ** , Identificado con cédula de ciudadanía **Nro. 91431735**, Representante Legal de **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA con Nit. 804.000.673-3** y la **doctora SHIRLE PAMELA BARRIOS VEGA**, Secretaria Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima, en calidad de supervisora designada por la ordenadora del gasto con el fin de dar inicio al presente contrato.

**RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ**  
Representante Legal  
**HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA**  
Contratista

**SHIRLE PAMELA BARRIOS VEGA**  
Supervisora